



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVIII

Miércoles, 2 de enero de 1974. — Número 1

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 63

Servicio de Pesas y Medidas

Reglamentariamente se debe proceder a la comprobación y contrastación de pesas y medidas del Sistema Métrico Decimal durante el año 1974. De acuerdo con el ingeniero jefe de la Sección de Industria, Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander, dispongo que dichos servicios sean realizados los días laborables, desde el 2 hasta el 31 del próximo mes de enero, en la oficina afecta a esta Sección, calle de Bonifaz, núm. 20, de diez a trece y de quince a dieciocho horas, con el fin de que durante dichos días y horas puedan concurrir los comerciantes e industriales, a cuyos efectos el señor alcalde lo hará saber por los medios de costumbre.

En el resto de los Ayuntamientos de esta provincia se verificarán las operaciones de comprobación y contrastación en los días y horas que señala el ingeniero jefe de la Sección de Industria.

A la referida comprobación anual están sometidos todos los aparatos de pesar, pesas y medidas que posean los establecimientos industriales, o de comercio, de cualquier especie, como almacenes, mercados, tiendas, fábricas, depósitos, talleres, bancos, etcétera, y, en general, todos aquellos en que se compre o venda o haga uso de pesas y medidas.

Por los señores alcaldes no se permitirá la apertura de establecimientos mientras no se hayan contrastado sus aparatos de pesar y medir, a cuyos efectos deberán presentar los interesados a las respectivas alcaldías certificado de la Sección de Industria, calle Castelar, 13, en que así se haga constar.

Recuerdo a todas las autoridades en esta provincia la obligación que

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 63. Sobre la comprobación y contrastación de pesas y medidas del Sistema Métrico Decimal 1

Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando el Plan de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales para el bienio 1974/75 1

Anunciando el expediente de modificación de Planes de Cooperación 1

Anuncio de exposición al público de los proyectos de obras, redactados por el Servicio Hidráulico de la Corporación, que se mencionan 2

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Santander 2

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado Municipal número dos de Santander 2

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega ... 2

Ayuntamiento de San Felices de Buelna 3

Ayuntamiento de Cieza 3

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 4

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santiurde de Reinosa, Castro Urdiales, Voto, Reinosa, Rasines, Torrelavega, Colindres, Potes, Vega de Liébana, Laredo, Polanco y Solorzano 5

tienen de prestar auxilio eficaz al personal encargado de este servicio, con el fin de que se pueda dar exacto cumplimiento al mismo.

Santander, 26 de diciembre de 1973.
El Gobernador civil, Jesús García Siso. 2.265

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Plan de Cooperación a Obras y Servicios Municipales para el bienio 1974/75

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 27 de los corrientes, el Plan de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales para el bienio 1974/75, se hace público que durante un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán formular reclamaciones los vecinos y Ayuntamientos de los municipios interesados.

Los documentos que forman el expediente del citado Plan de Cooperación podrán ser examinados en las dependencias de los Servicios de Planificación y Control Administrativo de Obras de la Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina.

Santander, 28 de diciembre de 1973.
El presidente, Modesto Piñero Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

Expediente de modificación de Planes de Cooperación

Segunda reforma del Plan de Cooperación 1972/73

Se hace público que durante un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará expuesto, a efectos de presentación de reclamaciones, el expediente de modificación de Planes de Cooperación (2.ª reforma del Plan de Cooperación 1972/73), aprobado por el Pleno de la Corporación Provincial en sesión celebrada el día 27 de los corrientes.

Los documentos que componen el citado expediente podrán ser examinados en horas hábiles de oficina, en las dependencias de los Servicios de Planificación y Control Administrati-

vo de Obras de la Diputación Provincial.

Santander, 28 de diciembre de 1973. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, estarán expuestos al público en la Oficina de Control Administrativo de Obras de la Diputación, los proyectos que a continuación se relacionan, redactados por el Servicio Hidráulico de la Corporación, pudiéndose formular reclamaciones en plazo de otros quince días.

—Abastecimiento de agua a Salceda, término municipal de Poblaciones.

—Abastecimiento de agua a Socabarga, término municipal de Villaescusa.

—Red de distribución de agua a La Pesquera, Ayuntamiento de Laredo.

Santander, 27 de diciembre de 1973. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA DE SANTANDER

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Aviso

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Santillán-Boria (Santander), por Decreto de 17 de agosto de 1973, se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna el artículo 15 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión Local estará constituida del modo siguiente:

Presidente: Don Antonio Gómez Casado, juez comarcal de San Vicente de la Barquera.

Vicepresidente: Don Francisco García Díez, jefe provincial del IRYDA en Santander.

Vocales: Don Andrés Vega Cuellar, registrador de la Propiedad de San Vicente de la Barquera; don Julio Sabater Genovés, notario de San Vicente de la Barquera; don Higinio González Oti, ingeniero agrónomo del IRYDA en Santander; don Germán Peña Sierra, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Vicente de la Barquera; don Pedro Roiz González, presidente de la Junta Vecinal de Santillán; don Eugenio Bolívar Alvarez, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración; don Nicolás Argüelles Cascarón, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración, y don Ceferino Longo Suárez, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario: Don Angel Casais Alvarez, letrado de la Jefatura Provincial del IRYDA en Santander.

San Vicente de la Barquera, 21 de diciembre de 1973.—El presidente de la Comisión Local, Antonio Gómez Casado. 2.248

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Edicto

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 156/73 que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Salvador Sáez Gómez, industrial tapicero, contra don Rafael Ruiz Fernández, sobre reclamación de 35.690 pesetas, en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 17 de enero próximo, a las doce horas; y para tomar parte en la misma, será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, con reducción del 25 por 100 del importe de aquél.

Relación de los bienes

Un automóvil, matrícula BI-90.632, marca "Dodge Dart".

Importe total de la valoración: 45.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 20 de diciembre de 1973. — El juez municipal, Carlos de Huidobro y Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, promovido por Rufino Landaluce Vázquez, contra José-Luis Campo Sánchez, este último vecino de Torrelavega, José Pedraja, 7, y en virtud de resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que se dirán; subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintidós de enero próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Una pala excavadora, marca Caterpillar, HP. 26, chasis 21 27 A, valorada en 180.000 pesetas.

Una pala excavadora, John Deere, AP/56 I C 820/36 2010, tasada en 145.000 pesetas.

Condiciones para tomar parte en la subasta

El tipo subasta es el valor dado por el perito a los bienes objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; se celebrará la subasta por lotes, componiendo cada uno de ellos una sola máquina, suspendiéndose la subasta en cuanto sean cubiertas las cantidades reclamadas para intereses, gastos, costas y deuda principal; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros; los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente a la misma, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de subasta por el lote que vayan a licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y el rematante consignará el precio del remate, quedando decidida la cantidad que depositó para tomar parte en la subasta, que será destinada a cubrir el remate, dentro

de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo; las máquinas se hallan depositadas en el demandado, donde podrán ser examinadas por los licitadores que lo deseen.

Dado en Torrelavega a 15 de diciembre de 1973.—El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, A. Llorente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, promovido por Manuel Zunzunegui Abascal, contra Angel Pérez Méndez, vecino este último de Laredo, Miramar, bloque 1.º, número 5, 1.º D, y en virtud de resolución de hoy, se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado que se dirán; subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintiuno de enero próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil, marca Seat, modelo 124 normal, valorado en 60.550 pesetas, S.-56.436.

Un camión, marca Barreiros, matrícula BI.-112.073, valorado en pesetas 35.000.

Condiciones para tomar parte en la subasta

El tipo subasta es el valor dado por el perito a los bienes objeto de ella, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros; se celebrará la subasta en lotes independientes de vehículo turismo del camión; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente la misma, en la mesa del Juzgado, un diez por ciento del tipo de tasación del lote por el que vayan a licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma; el rematante deberá consignar el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, quedando a cuenta del precio lo consignado para tomar parte en la subasta; los vehículos se hallan depositados en poder del demandado,

donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Torrelavega a 15 de diciembre de 1973. — El juez, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, A. Llorente.

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

En el "Boletín Oficial del Estado" número 292, de fecha 6 de diciembre, se inserta el anuncio de la subasta de 348 robles y 53 hayas, del monte Tejas, perteneciente a este Ayuntamiento.

San Felices de Buelna a 7 de diciembre de 1973.—El alcalde, Federico González.

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Se anuncia subasta de 426 árboles de roble y 1 árbol de haya, al sitio de "Pernal del Oso", sitios en el monte denominado "Rucieza, Dehesa y Guzaporos", número 357 del catálogo de utilidad pública de la provincia de Santander, tasados en la cantidad de 728.000 pesetas.

1. Presentación de plicas. — En sobre cerrado, que puede ser lacrado, y en el que figure "Proposición para tomar parte en la subasta de 426 robles y 1 haya", deberá figurar, igualmente, el nombre del ofertante; las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes, contados a partir de aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

2. Apertura de plicas. — Tendrá lugar el día siguiente hábil después de transcurridos los veinte días hábiles del plazo de presentación de plicas, a las once horas.

3. Mesa de la subasta.—La subasta será presidida por el señor alcalde o concejal en quien delegue, asistido por el secretario del Ayuntamiento o persona que legalmente le sustituya, de conformidad con lo ordenado por el artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

4. Garantía provisional. — El dos por ciento del tipo base de licitación, que será prestada ante la Depositaria de este Ayuntamiento o Caja General de Depósitos, cuyo justificante será presentado indispensablemente para tomar parte en la subasta.

5. Garantía definitiva.—Conforme al artículo 82 del Reglamento an-

teriormente citado, será hasta el millón de pesetas, del cuatro por ciento del importe del remate; por la cantidad que supere el millón, sin rebasar los cinco, el tres por ciento del importe del remate; el total importe de dicha garantía definitiva será ingresado en el Servicio Provincial de ICONA.

6. Gastos.—El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios, tanto oficiales como particulares y demás gastos consignados en el artículo 47,1 del Reglamento de Contratación ya citado.

7. Bastanteo de poderes.—Cuando las proposiciones y demás documentos se presenten por representación de otras personas o sociedades, se acompañará el poder correspondiente, a los efectos de bastanteo por el señor secretario de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29,3 del Reglamento de Contratación citado.

8. Derecho de tanteo.—La Corporación, de acuerdo con el artículo 38,3 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, podrá adjudicarse directamente el aprovechamiento, antes de la adjudicación definitiva, siempre que los licitadores en la subasta no ofrezcan el precio índice, que es el veinticinco por ciento del precio base.

9. Carnet de empresa con responsabilidad civil.—De conformidad con el artículo 10 c), del Decreto número 1.880/1971, de 23 de julio, de la Presidencia del Gobierno, será indispensable para la admisión de proposiciones.

10. Modelo de proposición.—Don, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de,) toma parte en la subasta de enajenación de productos forestales anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" número, de fecha, a cuyos efectos hace constar: Que ofrece la cantidad de pesetas (en letra); bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional y acepta las obligaciones de los pliegos de condiciones económicas del Ayuntamiento y del pliego de condiciones facultativas del ICONA, publicado

en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander de fecha 15 de diciembre de 1972.

(Fecha y firma del proponente).

II. Derecho supletorio.—De conformidad con lo establecido en la disposición adicional 2.^a, para lo no previsto en este Reglamento de Contratación ya citado, regirán las disposiciones aplicables a la Administración General del Estado, y, en su defecto, los preceptos pertinentes del derecho privado.

Cieza, 13 de diciembre de 1973.—El alcalde-presidente, José Lasarte Fernández.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Luis García y Fernández-Meras, secretario del Juzgado municipal número dos de Oviedo,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 319/73, se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En la ciudad de Oviedo a ocho de octubre de mil novecientos setenta y tres. El señor juez municipal propietario de este Juzgado número dos, don Félix González Abascal, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, don Andrés Cuesta Tamargo, mayor de edad, casado, guarda jurado de la RENFE, vecino de San Claudio (Oviedo), y de la otra, como denunciado, Juan José González Álvarez, natural y vecino de Santander, con domicilio en la calle Vía Cornelia, número 3, hoy en ignorado paradero, por infracción policía de ferrocarriles; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables al denunciado Juan José González Álvarez de la supuesta falta de infracción policía de ferrocarriles de que venía siendo acusado, declarando de oficio las costas. Para notificar la sentencia al denunciado, publíquense edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el de la de Santander, colocándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El/Félix González Abascal. (Rubricado).

Publicación. — Léida y publicada

fue la anterior sentencia por el señor don Félix González Abascal, juez municipal propietario de este Juzgado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. Luis García." (Rubricado).

Lo anteriormente testimoniado concuerda con su original, al que me remito en caso necesario, y para que sirva de notificación en forma al denunciado Juan José González Álvarez, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, firmo la presente, en Oviedo a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Luis García.

2.182

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado Municipal número dos de Santander,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 415 de 1973, seguido por lesiones-imprudencia, contra Agustín Salcines San Emeterio, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a siete de diciembre del año de mil novecientos setenta y tres. El señor juez municipal del distrito número dos, don Carlos de Huidobro y Blanc, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido a instancia del señor fiscal, en representación de la acción pública, contra Agustín Salcines San Emeterio, mayor de edad, soltero, mecánico y residente en Francia, por supuestas lesiones por imprudencia, en accidente de circulación, al niño de once años José Antonio González López, hecho ocurrido en esta ciudad el día 7 de mayo del corriente año.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a Agustín Salcines San Emeterio.

Así, por esta sentencia, declarando de oficio las costas causadas, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Carlos de Huidobro y Blanc." (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Antonio González López, con domicilio desconocido, expido el presente, visado por S. S.^a, en Santander a diez de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Ventura Villar Padín. — Visto bueno: el juez municipal número dos, Carlos de Huidobro y Blanc.

2.187

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 545 de 1973, interpuesto por don Manuel González Gandiaga, don Luis Cuesta Díaz y don José-María Revuelta Arco, representados por el procurador de los Tribunales don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, y seguido con la Administración General del Estado, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo de 25-9-73, recaída en expediente número 2.861/73, sobre clasificación profesional estimatoria del recurso de alzada interpuesto por la empresa "Interox Química, S. A.", de Barrera, y revocatoria de la resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Santander, de fecha 8 de agosto de 1973.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de diciembre de 1973. El secretario, Antonio Tudanca.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 551 de 1973, interpuesto por don Miguel-Angel Cornejo Huerta, auxiliar de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña (Santander), y seguido con la Administración General del Estado, contra la resolución del Excmo. Sr. Ministro de Justicia de fecha 27 de septiembre de 1973, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la comunicación de la Dirección General de Justicia de 11 de enero de 1973, sobre reconocimiento de servicios prestados como auxiliar interino de la Administración de Justicia, con ante

rrioridad a su integración en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 21 de diciembre de 1973. El secretario, Antonio Tudanca.— Visto bueno, el presidente (ilegible). 2.286

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1972:

En Santiurde de Reinosa (Santander), a las dieciséis horas del día veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y dos, y en la sala Capitular del Ayuntamiento, se reunió el Pleno Municipal en primera convocatoria con objeto de celebrar sesión extraordinaria, convocada y presidida por el señor alcalde, don Manuel Cuevas Fernández, asistiendo, con la excepción de don Segundo Calderón González, la totalidad de los concejales y secretario-interventor, don Julio Castro Gutiérrez, titular de Bárcena, en ejercicio en este Ayuntamiento, como plaza acumulada.

Abierta la sesión por la Presidencia, y previo estudio de los asuntos comprendidos en el orden del día, y marginalmente en este acta, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Sesión anterior.—Lectura del borrador del acta, que se aprueba.

Depositario habilitado.—Ratificar el nombramiento a favor de don Aureliano Cuevas Gutiérrez, para el ejercicio de 1973, con la dotación acordada de 525 pesetas anuales, en cumplimiento de lo previsto en la Instrucción 6.^a de las aprobadas por la Orden de 16 de julio de 1963, sobre el Régimen de Depositarias no servidas por funcionarios del Cuerpo Nacional.

Padrón de Beneficencia.—Aprobar el padrón de Beneficencia para 1973, igual al anterior, salvo doña Trinidad López González, baja por fallecimiento.

Campaña de Navidad.—Obsequiar con un paquete de Navidad, como en años anteriores, por valor de 250 pesetas, aproximadamente, a todos los vecinos que en dichas fechas se encuentren hospitalizados, e igualmente a todos los comprendidos en el padrón de Beneficencia.

Correspondencia e informes.—Se da cuenta de la correspondencia recibida y, entre ella, el escrito del Colegio de Ingenieros Industriales de Madrid, relativo a la dirección de obras, dándose por enterados.

Seguidamente, la Presidencia informa del estado de las obras pendientes de carreteras de Somballe y de Santiurde, habiendo sido incluida la primera (trozo final) en el plan provincial de la Diputación, y la segunda, que ya lo estaba en el de Cooperación, está siendo trazada en estos días.

Asimismo, se informa del estado deficiente del alumbrado en Lantueno y Santiurde, acordándose remitir escrito a la Electra Pasiega, y caso de que no surta efecto, a la Delegación de Industria.

Por último, se informa también del mal estado de los caminos vecinales y del importante coste que supone proceder a su reparación con todas las formalidades legales (proyecto, subasta, etc.), no existiendo posibilidades económicas para ello, acordándose que por cada uno de los pueblos interesados se proceda a dichas reparaciones, cuando el tiempo lo permita, por medio de prestación personal, aportando el Ayuntamiento una consignación en el próximo presupuesto, reforzada con el superávit existente, para la compra de los materiales que sean precisos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las dieciocho horas, de la que se extiende la presente acta, en borrador, fuera del plazo reglamentario por impedimentos del servicio.—Certifico.

Santiurde de Reinosa a 6 de diciembre de 1972.—El alcalde, Manuel Cuevas.—El secretario (ilegible). 2.059

Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de febrero de 1973:

En Santiurde de Reinosa (Santander) a 2 de febrero de 1973, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en la sala Capitular del Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, convocada y presidida por el señor alcalde-presidente, don Manuel Cuevas Fernández, asistiendo la totalidad de los concejales, con excepción de don

Segundo Calderón González, y estando presente el secretario-interventor, don Julio Castro Gutiérrez, en ejercicio como plaza acumulada.

Abierta la sesión, y previo estudio y discusión de los asuntos comprendidos en el orden del día inserto en la convocatoria y al margen de este acta, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Sesión anterior.—Lectura del borrador del acta, que se aprueba sin objeciones.

Impuesto circulación.—Aprobar el expediente de anulación de los distintivos sobrantes del ejercicio de 1972, que son un total de cinco, con un valor global de 3.300 pesetas.

Aprobar el padrón de contribuyentes del impuesto de circulación de vehículos de motor para el presente año de 1973, que comprende cuarenta y tres vehículos, con un importe global de 31.300 pesetas, y que ha sido expuesto al público, sin reclamaciones.

Padrón de habitantes.—Se aprueba la rectificación anual al padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1972, y que se exponga al público por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, remitiéndose seguidamente al Instituto Provincial de Estadística.

Auto-Escuela "Tres Mares".—Autorizar a la misma, con residencia en Reinosa, para que pueda efectuar prácticas de conducir dentro del término municipal, sin que esta autorización pueda entenderse concesionaria de derechos de ninguna clase a favor de dicha empresa, entendiéndose concedida a título de precario y con carácter provisional y transitorio, pudiéndose revocar y anular en cualquier momento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las diecisiete horas, (habiendo comenzado a las dieciséis), extendiéndose el presente borrador del acta fuera de plazo, por imperativos del servicio, en Santiurde de Reinosa a 19 de febrero de 1973. El secretario, Julio Castro Gutiérrez. Visto bueno, el alcalde, Manuel Cuevas Fernández. 451

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados en sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 31 de mayo de 1972:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se aprueban las liquidaciones de

plusvalía números 53/1 al 59, ambas inclusive, por un importe de 17.309 pesetas.

Se presta aprobación a la propuesta de gastos que presenta la Intervención, por un importe de 89.863 pesetas.

Quedar enterados de la comunicación del jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales interesando la remisión urgente de la liquidación del presupuesto ordinario de 1971.

Quedar enterados de las normas enviadas por la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local para concesión de ayudas por enfermedad.

Quedar enterados de escrito de don José María Cobo Puente, maestro de Otañes, sobre casa habitación.

Se autoriza a don Antonio López Alunda para instalar un carrusel infantil en la Plaza de España los días 6 al 18 de junio.

Se acuerda abonar a un pensionista de este Ayuntamiento los gastos originados por su enfermedad.

Se concede licencia de obras a don Angel de los Arcos Salcines.

Se autoriza a don Francisco Carrasco Parada la apertura de un establecimiento destinado a la venta de muebles y objeto de artesanía, en la calle S. Ochoa, número 2, bajo.

Comunicar a don Miguel Rivero Martínez deberá presentar el informe de la Jefatura Local de Sanidad para concederle el permiso de apertura de un establecimiento de autoservicio.

Se concede el suministro de agua a don Manuel Ruiz López, en el barrio de Urdiales.

Se concede acometida de agua, destinada a construcción, a don Juan Antonio Gurruchaga Senderos, en la Avenida de la Playa.

Se autoriza a don José Abascal Gracia la permuta de parcela de terreno en el cementerio municipal.

Castro Urdiales a 22 de junio de 1972.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 21 de junio de 1972:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de la Circular número 22 del Gobierno Civil de la provincia, sobre campamentos de turismo, y de la Orden del Ministerio de Agricultura sobre el Plan Nacional de Lucha contra la Tuberculosis Bovina.

Emitir informe al Gobierno Civil

sobre instancia de don José Manuel Hoz Ulacia.

Quedar enterados de la correspondencia oficial entrada en este Ayuntamiento.

Se aprueban las liquidaciones de plusvalía números del 60 al 64, ambas inclusive, por un importe de 1.828 pesetas.

Se aprueba la relación de facturas que presenta la Intervención, por pesetas 397.209.

Se presta aprobación a la propuesta de gastos que presenta la Intervención, por 140.584 pesetas.

Se acuerda abonar a don Pedro Yáñez Vega y don Timoteo Tapia Ahedo los gastos que se les han originado por enfermedad.

Se acuerda concertar los servicios de herrería que precise el servicio de agua y este Ayuntamiento con don Tomás Pérez Llamosas.

Abonar las vacaciones a los poceros don Tomás Pérez Llamosas y don Angel Eguren Helguera.

Comunicar a don Manuel Helguera Ortiz que para autorizarle la obra que solicita deberá presentar proyecto.

Remitir fotocopia del recurso de reposición presentado por don Martín Carranza Pérez al señor presidente de la Junta Vecinal de Islares, para que emita informe.

Remitir a la Dirección General de Bellas Artes el anteproyecto presentado por don Oscar Cobo Hernández.

Comunicar a don Nicolás Lococo Cefalú que para autorizarle la obra que solicita deberá presentar proyecto técnico.

Se autoriza a don Lorenzo Maza Sueta la construcción de un panteón familiar en el cementerio municipal.

Que por los Servicios Técnicos sea informada la instancia de don José Carballo Pulgar.

Se autoriza a don Lorenzo Munguira Díez para pintar puertas y ventanas exterior e interiormente, así como las paredes interiores del café de La Marina; advirtiéndole que queda denegada su petición de pintar la fachada.

Interesar de doña Luisa Gorriarán Gimeno comunique si la obra que solicita es de reforma o de nueva planta.

Comunicar a don Salvador García Tronchoni que para autorizarle la apertura de un almacén de frutas deberá presentar el correspondiente informe de la Jefatura Local de Sanidad.

Se autoriza a don Eduardo Domingo Pereira la instalación de un puesto de bisutería y juguetería en la calle Queipo de Llano.

Se autoriza a la Compañía Norteña de Bebidas Gaseosas, S. A., para celebrar en la playa de esta ciudad el XXIII Concurso de Castillos y Esculturas, el día 14 de julio.

Se autoriza al Banco de San Sebastián para colocar anuncios luminosos en la fachada del mismo.

Se autoriza a don Wenceslao Hierro Pedrueza para instalar una caseta de venta de refrescos y bocadillos durante el verano en el pueblo de Islares.

Se autoriza a doña María Liendo Madariaga para adquirir en propiedad la urna número 161 de la calle Sur del cementerio municipal.

Interesar de don Miguel Lángara Sarriá información sobre la acometida de agua que tiene solicitada.

Se autoriza a doña Adela Ruiz Icaza la apertura de un local en el barrio de Urdiales.

Se acuerda aceptar el presupuesto presentado por don Jesús Martínez para adquirir un equipo de alta fidelidad para los bailes de La Barrera, y que se dé cuenta en el Pleno.

Se acuerda dar de baja a doña Paula Amor del puesto número 29 de la pescadería, y alta en el mismo a doña Angeles Cortés.

Dar de baja del puesto número 69 de la plaza del mercado a doña Everilda Arana Berastáin.

Se adjudica el puesto número 69 de la plaza del mercado a doña María Díez Ormaechea.

Castro Urdiales a 4 de junio de 1973.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Don José Luis Azcorreta Arrieta, secretario del Ayuntamiento de Voto (Santander),

Certifico: Que la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 1973, adoptó los acuerdos que, en extracto, se transcriben:

Sesión de la Comisión Municipal Permanente del día 23 de marzo de 1973

Leída, en borrador, el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y "Boletines Oficiales" de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se acuerda informar favorablemente el expediente de solicitud de la "Factoría Brasso, S. A. E.", de Augustina (Carasa-Voto), para la instalación de un tanque de fuel-oil, y remi-

tir el expediente a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Se aprueba el pago de varias facturas, importantes todas ellas la cantidad de 18.870 pesetas.

Y para que conste, en cumplimiento de cuanto determinan los artículos 365 de la vigente Ley de Régimen Local y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido el presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Voto a 24 de marzo de 1973.—El secretario, José Luis Azcorreta Arrieta.—Visto bueno, el alcalde, M. Cacho. 628

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1973:

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y "Boletín Oficial" de la provincia recibida desde la última sesión.

Visto el informe favorable de la Comisión Delegada de Saneamiento Provincial, se acuerda conceder licencia de instalación de carnicería en Bádames a don Benigno Gandarillas Vega.

Se acuerda el enterado y cumplimiento de lo dispuesto en Circular del excelentísimo señor Gobernador civil sobre potabilización de aguas a domicilio.

Se acuerda el enterado y cumplimiento de la Circular del excelentísimo señor Gobernador civil sobre normalización de sobres y tarjetas.

Se aprueba una relación de facturas, por importe total de 16.564 pesetas.

Voto, 30 de marzo de 1973.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, M. Pacheco. 689

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 13 de abril de 1973:

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y "Boletín Oficial" de la provincia recibidos desde la última sesión.

Por unanimidad, se acuerda el pago de varias facturas, importantes todas ellas la cantidad de 12.725 pesetas.

Voto, 13 de abril de 1973.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, M. Pacheco. 778

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas durante el primer trimestre de 1973:

Por unanimidad, se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior.

Po unanimidad, se concede una subvención de 25.040 pesetas con destino a la compra de terrenos para la Facultad de Medicina de Santander, y elevar el expediente al Ministerio de la Gobernación, para su preceptiva autorización.

Por unanimidad, se aprueba el padrón de Beneficencia para el ejercicio de 1973.

Sesión ordinaria del Pleno del día 25 de enero de 1973

Por unanimidad, se aprueba la rectificación del Inventario Municipal de Bienes, referido al 31 de diciembre de 1972.

Por unanimidad, se acuerda conceder una aportación de 100.000 pesetas a la Junta Vecinal de Sin Miguel para la construcción del camino vecinal de Caburrao-Los Tojos-La Revilla.

Por unanimidad, se acuerda nombrar dos vocales para la Junta Vecinal de Carasa.

Por unanimidad, se acuerda nombrar dos vocales para la Junta Vecinal de Rada.

Por unanimidad, se acuerda solicitar de la Excm. Diputación Provincial la inclusión en el Plan de Cooperación 1974-75 la construcción de alcantariado en los pueblos de Bádames y Carasa.

Sesión extraordinaria del Pleno del día 25 de enero de 1973

Por unanimidad, se acuerda aprobar el presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de 1973 y elevarlo al ilustrísimo señor delegado de Hacienda para su definitiva aprobación.

Por unanimidad, se acuerda la fijación de dietas de alcalde y concejales para gastos oficiales.

Por unanimidad, se aprueban las bases para la ejecución del presupuesto ordinario para 1973.

Y para que conste, en cumplimiento de cuanto se ordena en los artículos 365 de la vigente Ley de Régimen Local y 331 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, expido el presente, que visa el señor alcalde y firmo y sello, en Voto a 5 de abril de 1973.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, M. Pacheco. 783

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 6 de abril de 1973:

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y "Boletines Oficiales" de la provincia recibidas desde la última sesión.

Por unanimidad, se acuerda aprobar la cuenta de caudales del primer trimestre de 1973.

Por unanimidad, se acuerda el enterado y cumplimiento de la Circular del excelentísimo señor Gobernador civil sobre el empleo de marcas de calidad para puertas planas de madera en viviendas con beneficios oficiales o que se empleen fondos públicos.

Visto el informe de la Delegación Provincial de la Vivienda (Habitabilidad), por unanimidad, se acuerda conceder licencia de obra a don Secundino Fernández Fernández para la construcción de una casa unifamiliar y garaje en San Pantaleón de Aras, Voto.

Voto, 6 de abril de 1973.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, M. Pacheco. 707

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 27 de abril de 1973:

Leída en borrador el acta de la sesión anterior, es aprobada por unanimidad.

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y "Boletines Oficiales" de la provincia recibidas desde la última sesión.

Se acuerda conceder licencia de obras a don José Rodríguez Pereda para la construcción de una nave, para engorde de ganado de cerda, en el pueblo de San Mamés.

Se acuerda el pago de varias facturas, importantes todas ellas la cantidad de 7.889 pesetas.

Voto, 27 de abril de 1973.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, M. Pacheco. 827

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobada la liquidación del presupuesto extraordinario de 1968, formado para la "construcción de un nuevo grupo escolar de nueve grados en esta ciudad", así como la liquidación de otro presupuesto extraordinario de 1971, formado para la "construcción del mercado regional

de ganado y otros", e informadas favorablemente las cuentas generales de los citados presupuestos extraordinarios, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en esta Casa Consistorial por espacio de quince días y ocho más, a efectos de reclamaciones.

Reinosa, 27 de diciembre de 1973.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Rasines a 19 de diciembre de 1973.
El alcalde (ilegible). 2.272

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Anuncio

La Comisión Municipal Permanente, a instancia de Construcciones de la Hoz, S. A., ha acordado iniciar expediente para la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca urbana sita en la Llama, entre las calles Carrera y Joaquín Hoyos, propiedad de hijos de Juan Bautista Sañudo, al estimar la misma inadecuada, de conformidad con el número 5, artículo 5.º, del Decreto de 5 de marzo de 1964.

Lo que se hace público a efectos de comparecencia en el expediente de todas aquellas personas que se consideren afectadas, las cuales, durante el plazo de quince días, pueden formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Torrelavega a 3 de diciembre de 1972. — El alcalde, Jesús Collado Soto. 2.131

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de Colindres (Santander),

Hace saber: Que se encuentra expuesto al público en estas Dependen-

cias municipales, por un período de quince días hábiles, a partir de esta fecha, el padrón de vehículos correspondiente al próximo año de 1974.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos.

Colindres a 14 de diciembre de 1973.—El alcalde (ilegible). 2.244

AYUNTAMIENTO DE POTES

Aprobado por el Pleno de la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Potes a 20 de diciembre de 1973.—El alcalde (ilegible). 2.242

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número dos, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1973, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Vega de Liébana a 20 de diciembre de 1973.—El alcalde (ilegible). 2.241

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

En cumplimiento y a los efectos establecidos en los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 17 de diciembre de 1973, ha acordado la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial por razón de las obras de urbanización siguientes a ejecutar:

- a) Alcantarillado de la Avenida de la Victoria y calles adyacentes.
- b) Pavimentación de Avenida de la Victoria y calles adyacentes.
- c) Pavimentación de la calle General Mola.
- d) Proyecto de colector de des-

agüe en la zona escolar y deportiva de la Alameda de José Antonio.

e) Alumbrado público en los barrios de La Pesquera y de Tarrueza.

f) Urbanización de la zona comprendida entre las calles Menéndez Pelayo, Federico de la Lastra y El Puerto.

g) Alumbrado de la calle General Mola.

Dicho acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con objeto de que puedan examinarlo y presentar reclamaciones los particulares interesados.

En la villa de Laredo a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de modificación de créditos número 3/73, por habilitación y suplemento, dentro del presupuesto ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior y transferencias de partidas no utilizadas, se expone al público por término de quince días, a los efectos del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Polanco, 11 de diciembre de 1973.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente número 1/1973, de suplemento de crédito sin transferencia en el presupuesto ordinario del presente ejercicio, queda expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Solórzano, 18 de diciembre de 1973.
El alcalde (ilegible). 2.266

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA T A R I F A S

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2
(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).	

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial, General Dávila, núm. 83, Santander.—1974.